RESOLUCIÓN UCP Nº 52/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", ID N° 315.842, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 08 de setiembre de 2016

VISTA: La Nota UCP Nº 1977 del 07 de setiembre de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/16 "Adquisición de Muebles de Oficina" – ID N° 315.842, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR".*

QUE, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/16 "Adquisición de Muebles de Oficina" - ID N° 315.842, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes JM Industrial y Comercial de Joel Ricardo Martínez Gutierrez, Suministros y Montajes S.R.L., A y C Electrónica S.R.L., Mundo Trading de María Casilda Benítez González, Classic Mobes de Gustavo Javier Torres Buffa, M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla y DYKAL S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la firma oferente JM Industrial y Comercial de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la capacidad legal, capacidad financiera y capacidad y experiencia técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el Art. 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa", que *"La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...,* de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI*

R E S O L U C I Ó N UCP N° 52/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", ID N° 315.842, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR.

---

y EB…" y que, en su Art. 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que *"La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones…"*

QUE, la Resolución N° 3.986 de fecha 9 de junio de 2016, *"Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter de Director General de Educación Inicial y Escolar Básica como Coordinador Ejecutivo, a representar a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes actos Administrativos: …; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07 y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales…".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/16 "Adquisición de Muebles de Oficina" ID N° 315842 a la firma JM Industrial y Comercial de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez con RUC N° 3374847-0, el Lote N° 1 – Muebles por un monto total de Gs. 85.500.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA Incluido y el Lote N° 2 – Sillas por un monto total de Gs. 21.400.000 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado sus ofertas para la presente contratación.

R E S O L U C I Ó N UCP N° 52/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", ID N° 315.842, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR.

Art. 3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la elaboración y suscripción del contrato con la empresa JM Industrial y Comercial de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, conforme al monto establecido en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **COMUNICAR** y archivar.

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
UCP-MEC/BID